

# Organización de la Institución

## Organización de la Institución

Según lo dispuesto en el apartado primero del artículo 8 de la Ley 9/1983, de 1 de diciembre, del Defensor del Pueblo Andaluz, *“El Defensor del Pueblo Andaluz estará auxiliado por tres Adjuntías en las que podrá delegar sus funciones y entre las que designará a quien le auxilie en el ejercicio de las funciones que le corresponden como Defensor del Menor de Andalucía”*.

- [¿Quién es el Defensor?](#)
  - [¿Quiénes ocupan las adjuntías?](#)
  - [¿Cómo está organizada la Institución?](#)
  - [¿Cuál es su personal?](#)
-